



VICERECTORIA ADMINISTRATIVA  
RESOLUCIÓN N° 202 DE 2024

**“Por medio de la cual se designa un comité evaluador para el proceso de la Convocatoria Pública N° 02 de 2024 para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede principal y sus sedes alternas de la Universidad del Magdalena para las vigencias 2024, 2025 y 2026.”**

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA, en ejercicio de las funciones y en atención a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 04 de 2024, Acuerdo Superior N° 010 de 2013 y la Resolución Rectoral N° 405 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 186 de fecha 05 de agosto de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública N° 02 de 2024 cuyo objeto es: **“CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS VIGENCIAS 2024, 2025 Y 2026.”**

Que el Numeral 3.4 de los Términos de Referencia estableció el cronograma del proceso, modificado mediante Adenda 02 de fecha 12 de agosto de 2024, se fijó la fecha de cierre para entrega de propuestas y apertura de estas para el día 16 de agosto de 2024.

Que dentro del plazo antes mencionado se presentaron los siguientes proponentes: **VIVAC SEGURIDAD LTDA y ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA.**, según como consta en el acta de cierre de recepción de propuestas de fecha 16 de agosto de 2024.

Que se hace necesario conformar un Comité Evaluador encargado de realizar la verificación de los requisitos habilitantes, revisión de la propuesta económica y evaluar los criterios de selección de las propuestas presentadas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.

En mérito a lo anterior

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar el Comité Evaluador para el proceso de Convocatoria Pública N° 02 de 2024, cuyo objeto es: **“CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LAS VIGENCIAS 2024, 2025 Y 2026.”** El cual estará conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

INFORME	NOMBRE
Habilitación Financiera	Bernardo Jose Sade Mejía
Habilitación Técnica	Hermides Jerez Blanco
Habilitación Jurídica	Oscar Said Durán Quintero
Evaluación Económica y de Criterios de Selección	Bernardo Jose Sade Mejía, Hermides Jerez Blanco y Oscar Said Durán Quintero

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los integrantes del Comité Evaluador deberán suscribir un acta de confidencialidad y manejo de la información.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Comité Evaluador deberá presentar los informes respectivos, los cuales serán publicados en la página institucional de **UNIMAGDALENA**, en la forma y plazos establecidos en los Términos de Referencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D. T. C. H., a los 20 días del mes de agosto de 2024

  
**JAIME NOGUERA SERRANO**  
Vicerrector Administrativo